

**VII. ÍNDICE ANALÍTICO DE LA LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO
PÚBLICO**

Abandono de familia

F. Sup. en lo penal dictamina en procesos por incumplimiento de deberes de asistencia familiar, art.91, inc. 9.

Acceso a protección del M.P.

Cualquiera que sea el lugar de detención o internamiento art. 71.En estado de detención policial, art. 10

En estado de emergencia o de sitio, art. 8.

Acción civil

F.N. la ejercita contra altos *funcionarios del Estado por actos cometidos en ejercicio del cargo, art.69, pf. 3.

Acción penal

*M.P. titular de, art. 11

se ejercita de oficio, por *denuncia de agraviado o por *acción popular, arts. 11 y 12.Ejercicio oportuno de, art. 9.

incoada por *F.N. por hecho que conozca en el ejercicio de sus funciones, art. 80.Contra jueces de la. Y 2a Instancias, es decidida por *F. N. art. 66, inc. 4.

*F.P. en lo penal la ejerce cuando Juez civil pone en su conocimiento hecho delictivo en proceso civil,art. 95, inc. 1.

Acción Popular

En caso de *delito de comisión inmediata, art. 11. Ante *F.P., por escrito o verbalmente, art. 94, inc. 2

Acumulación de procesos

*F. sup. en lo penal dictamina sobre, art. 91, inc. 3.

Acusación

Sustancial, si *F. sup. en lo penal está convencido de culpabilidad del procesado; formal, si tiene dudas razonables al respecto, art. 92, inc. 4.

Formal, *F. Sup. en lo penal ofrece pruebas y señala plazo en que deben actuarse en la

*investigación policial ampliatoria, art. 92, inc. 4, pfs. 2 y 3.

Administración de Justicia

*F.N. vela por recta... e independencia del Poder Judicial, art. 69.

*F.S. en lo civil solicita al Presidente de la Corte Suprema para asegurar recta, art. 84, inc. 3.

En interés de una oportuna.-... *F.P. en lo penal puede solicitar transferencia de *competencia, art.95, inc. 6.

Amonestación

*sanción disciplinaria, art. 52.

Según naturaleza de infracción, art. 55.

Sin previo proceso, la impone el *F. Sup. o F.S. y el *F. visitador, al conocer proceso en grado o conocación de visita, art. 54.

Fiscales la imponen a quienes los injurien o promuevan desordenes en actuaciones, art. 61.

Amparo, acción de

*S. Sup. en lo civil dictamina en, art. 89, inc.8.

Antejuicio

*F.N. y *F.S. gozan de la prerrogativa del, art. 15.

Declaración previa del Senado condición para que *F.N. ejerza acción penal contra altos

*funcionarios, art. 66, incs. 2 y 3 in fine.

Trámite en caso de denuncias de Consejo Nacional de la Magistratura, art. 66, inc. 3

Asociación de defensa de derechos humanos

Puede reclamar intervención de *F.N. en defensa de derechos del ciudadanos, art. 68.

Atestado policial

*F.P. dejará constancia en . . . de la designación de *defensor de oficio en favor de detenido, art. 94, inc. L, pf. 2. Sin *prueba suficiente, art. 94, inc. 2, pf. 2.

Para los efectos de la revocación de *libertad provisional, *liberación y *condena condicionales, art.95, inc. 9.

Ausente

Condena de . . .es nula *F.S. solicitará la nulidad, art. 82, inc. 2.

*F.S- en lo civil dictamina en procesos en que ausente es parte, art. 85, inc. 3.

Autonomía externa del M.P.

Organismo autónomo del Estado, art. I.

Poder Ejecutivo puede exhortar, mediante el *Ministro de Justicia, a los Fiscales para el cumplimiento de atribuciones, art. 7.

Fiscales pueden oponerse a *exhortaciones del Poder Ejecutivo, art. 7, pf. 2.

*Junta de fiscales Supremos absuelve consulta sobre *exhortaciones improcedentes, arts. 7, pf. 2. Y97, inc. 1.

*M.P. es pliego independiente en el Presupuesto del Sector Público, art. 30, pf. 1.

Autonomía interna del M.P.

Organos superiores del *M.P. instruyen a los inferiores, art. 5 in fine.

Fiscales tienen libertad de criterio y actúan conforme a los *fines del M.P., art. 5.

Auxiliar de Fiscal Provincial

Auxiliar autorizado interviene para garantizar *defensa y demás *derechos del detenido por Policía, art. 10

C

Caución

En caso de sustitución por embargo para asegurar *reparación civil, F. Sup. penal emite dictámenes de resolución penal, art. 91, inc. 6.

Citación

De fiscales por jueces y funcionarios para diligencias fundamentales y actuación de *pruebas, art. 14.

Colegio de Abogados

Elabora lista de abogados para *defensores de oficio, art. 94, inc. L, pf. 2. Fiscales pueden solicitarle sancionar a abogados, art. 61.

Competencia

*F.S. en lo civil dictamina en procesos sobre competencia de jueces y tribunales peruanos, art. 85, inc.8.

*F.Sup. en lo civil dictamina en procedimientos sobre contienda de . . . , art. 89, inc. 4.

*F. Sup. en lo penal dictamina sobre competencia judicial, art. 91, inc. 1.

Competencia, transferencia de

*F.P. en lo penal puede solicitarla en interés de una oportuna administración de justicia; art. 95, inc. 6.

Comunicación de F.N.

No podrán ser objeto de escucha o interferencia las conversaciones de *F.N. o delegado, con detenido o internado, art. 71, pf. 1 in fine.

Conclusión

*F.S. penal emite dictamen previo a sentencia, art. 83, inc. 11.

Condena condicional

*F.P. en lo penal solicita su revocatoria, previa *investigación policial, art. 95, inc. 9.

*atestado policial sobre incumplimiento de obligaciones, previo a la revocatoria, art. 95, inc. 9, pf. 2.

Conflicto de autoridad

*F. Sup. en lo civil dictamina en procedimientos sobre, art. 89, inc. 4. Consejo Nacional de la Magistratura

Propone a Presidente de la República, las ternas para que nombre *F.S. y *F. Sup., art. 48. Realiza concurso para nombrar Fiscales y evaluación personal, art. 35.

Contencioso administrativo

*F.S. en lo . . . emite dictamen previo a resolución final en todo procedimiento de esta naturaleza, art. 86.

*F. Sup. en lo civil emite dictamen en los procesos contenciosos administrativos, art. 89, inc. 9.

Contrabando

*F.S. en lo penal emite dictamen previo a sentencia, art. 83, inc. 4.

Correspondencia

Prohibido todo requisamiento o censura, art. 71.

Cosa juzgada

No se puede revivir proceso fenecido, art. 82, inc. 2.

Cuestiones prejudiciales

*F.Sup. en la penal dictamina sobre, art. 91, inc. 4.

Cuestiones previas

*F.Sup. en lo penal dictamina sobre, art. 91. Inc. 4.

D

Deberes de función y profesionales, delitos contra

*F.S. penal emite dictamen previo a sentencia, art, 83, inc. 15.

Defensa, derecho de

Del detenido por la Policía, arts. 10 y 94, inc. 1.

Del sometido a proceso disciplinario, arts. 51 y 58.

*F.P. designa *defensor de oficio al detenido policialmente que se niega a nombrarlo, art. 94, inc. 1, pf. 2.

Ver derechos del ciudadano.

Defensor de oficio

*F.P. designará . . . en favor del detenido por la Policía, art. 94, inc. 1.

Defraudación de rentas de aduanas

*F.S. en lo penal emite dictamen previo a sentencia, art. 83, inc. 4.

Delitos conocidos originariamente por la Corte Suprema

*F.S. penal emite dictamen previo a sentencia, art. 83, inc. 17.

Delito de comisión inmediata Ejercicio de la *acción popular, art. 11. Delito político social

*F.S. en lo penal emite dictamen previo a sentencia, art. 83, inc. 5.

Delitos pena mayor de 10 años

F.S. penal emite dictamen previo a sentencia, art. 83, inc. 1.

Denuncia

Ejercicio de *acción penal por, art. 11.

De agraviado, impulsa el ejercicio de la *acción penal, arts. 11 y 12.

Contenido: descripción de hechos, delito que constituyen, pena imponible, prueba existente y la que ofrecerá, art. 94, inc. 2 in fine.

Presentación ante *F.P. , no formalización ante juez instructor y *queja de agraviado ante F.Sup. o F.S., art. 12, trámite ante F.Sup., art. 12, y ante F.P., art. 94, inc. 2.

Derechos de ciudadanos, defensa de

Misión del M.P., art. 1.

Contra actos de Administración Pública, a pedido de Parlamentarios, Comisiones de investigación y Asociaciones de defensa de derechos humanos, art. 68.

De parte del F. P., *F. Adjunto o auxiliar autorizado durante la *detención policial, art. 10. En *estado de emergencia o de sitio, art. 6.

Con ocasión de visita de F.P. a centros de reclusión, art. 95, inc. 8.

Desacumulación de procesos

*F. Sup. en lo penal dictamina sobre, art. 91. Inc. 3.

Destitución

*sanción disciplinaria, art. 52.

Causal de terminación del cargo de Fiscal, art. 60, inc. *reglamento, art. 58, inc. e.

Divorcio

*F..S. en lo civil dictamina en procesos de divorcio, art. 85, inc. 1.

F.P. en lo civil interviene como parte en juicios de, art. 96, inc. 1.

E

Embargo

Destinado a asegurar reparación civil, dictamina *F. Sup. en lo penal, art. 91, inc. 6.

*F.P. en lo penal lo solicitará para asegurar *reparación civil, art. 95, inc. 2.

Sustitución por *caución o garantía real, dictamen de F.Sup. en lo penal, art. 91. Inc. 6.

Enriquecimiento ilícito

De *funcionarios o empleados públicos, debe denunciar el *F.N., art. 66, inc. 6.

Estado de defensa nacional, delitos contra

*F.S. penal emite dictamen previo a sentencia, art. 83, inc. 12.

Estado de emergencia o de sitio

Limitaciones a la actividad del M.P. y sus relaciones con los mandos militares, art. 8.

Excepciones

*F.Sup. en lo penal dictamina sobre, art, 91, inc, 4.Exportaciones

Del Poder Ejecutivo a los fiscales, por intermedio del *ministerio de Justicia, en relación con elejercicio de sus atribuciones, art. 7.

Extorsión

*F.S. penal emite dictamen previo a sentencia, art. 83, inc. 11.

Extradición

*F.S. en lo penal dictamina sobre su procedimiento, art. 82.

F

Faltas disciplinarias

*sanciones con que son reprimidas, art. 52.

Se determinan en *reglamento y las sanciona la *Junta de Fiscales Supremos, art. 51.

Fe Pública, delitos contra

*F.S. penal emite dictamen previo a sentencia, art. 83, inc. 16.

Filiación matrimonial

*F.S. en lo civil dictamina en procesos de contestación o impugnación de, art. 85, inc. 5.

Fiscal Adjunto

*órgano del M.P., art. 36.

Requisito para su nombramiento, art. 45.

Nombrado por Presidente de la República a propuesta del *consejo Nacional o Distrital de la Magistratura, art. 48.

Rango y haber de los diversos Fiscales adjuntos, art. 44.

Auxilia a Fiscales titulares, según necesidad del cargo y posibilidades del presupuesto, art. 43.
Reemplaza a Fiscal titular impedido, arts. 23 y 98, inc. 2.

Reemplaza a Fiscal titular en *licencia, art. 27, pf. 2.

Fiscales de Justicia Militar

No están comprendidos en L.O.M.P., art. 64m pf.2.

Deben informar a *F.N. sobre estado de proceso o situación de inculpado, art. 64, pf.2

Fiscal de la Nación

Órgano del M.P., art. 36.

Cargo ocupado por los Fiscales Supremos cada dos años y según antigüedad, art. 37.

Jura ante Presidente de la República al asumir el cargo, art. 50.

Presidente de la República lo nombra a propuesta del *Consejo Nacional de la Magistratura; Senadolo ratifica, art. 49.

Goza de prerrogativa del *antejuicio, art. 15.

En caso de *licencia o impedimento lo substituye F.S. que le sigue en antigüedad, arts. 24 y 27.

Fiscal de la Nación, atribuciones

Representar a M.P: y ejercer autoridad sobre sus miembros, art. 64. Incoar *acción de inconstitucionalidad, art. 66, inc. 1.

Ejercitar *acción penal por hecho que conozcan en ejercicio de sus funciones, art. 80.

Velar por el respeto de los *derechos del ciudadano en el ámbito de la administración pública. Art. 70.

Ejercitar acciones contra funcionarios y empleados públicos por actos u omisiones que acarreenresponsabilidad, art. 66, inc. 7.

Velar por la independencia del Poder Judicial y la recta administración de justicia, art. 70.

Decidir sobre ejercicio de acción penal contra jueces de 1a. y 2a Instancias por delito en funciones,art. 66, inc. 4.

Ejercer acción penal respecto a casos que conozcan en el ejercicio de sus funciones art. 80.
Ejercitar *acción civil o penal contra altos funcionarios del Estado, arts, 66, inc. 2 y 3 in fine.

Promover investigación y sanción de actos de la Administración Pública contra *derechos ciudadanos y a pedido de Parlamentarios, Asociaciones de protección de derechos humanos, art. 68.

Formular cargos, de oficio o por *denuncia contra funcionarios o empleados públicos por enriquecimiento ilícito, art. 66, inc. 6.

Recibir *quejas por faltas disciplinarias y comisiones a F.S. para que investigue, art. 53.

Esclarecer hechos; hacer cesar situación perjudicial, actos u omisiones contrarios a los derechos humanos, art. 66. Inc. 8.

Exigir informe a *Fiscales de Justicia Militar sobre estado de proceso o situación de detenido, art. 64,pf. 2.

Solicitar por escrito informaciones y documentos a entidades del Estado, art. 6.

Apersonarse ante cualquier dependencia pública para recoger información, estudiar expedientes, investigar quejas, art. 75.

Oír a abogados, otros profesionales, asociaciones, litigantes u otras personas sobre actuación de investigados, art. 66, inc. 9 in fine.

Inviolabilidad de correspondencia y comunicaciones, art. 71.

Absolver consulta de Fiscales que consideran improcedentes las *exhortaciones del Poder Ejecutivo, art. 7, pf. 2 in fine.

Tomar juramento a Fiscales Supremos y Superiores, art. 50.

Formular el proyecto de Presupuesto y someterlo a la *Junta de Fiscales Supremos, art. 30, pf. 2. Presidir y convocar Junta de Fiscales Supremos, arts 62 y 65, inc. 2.

Proponer a Junta de Fiscales Supremos el número de Fiscales Superiores y Provinciales de cada Distrito Judicial, art. 42.

Nombrar al personal auxiliar y administrativo del M.P., salvo los que nombre el F. Sup. decano, arts. 31, pf. 2, 98, inc. 4.

Conceder licencia a Fiscales Supremos, art. 25.

Llamar a F. Sup. decano para reemplazar a F.S. en licencia, art. 27.

Cambiar, por razones fundamentales, al Fiscal que substituye provisionalmente a otro, art. 28.

Cambiar, por razones fundamentadas, al Fiscal que substituye provisionalmente a otro, art. 28.

Presidir *Consejo Nacional de la Magistratura, art. 65, inc. 1.

Integrar Consejos y Organismos públicos señalados en la ley, art. 65, inc. 3.

Transcribir a Cámara de Diputados denuncia del Consejo Nacional de la Magistratura contra Vocales Supremos y emitir opinión, art. 66, inc. 3.

Visitar Fiscalías para controlar funcionarios y a empleados, art. 66, inc. 9. Presidir y dirigir *Instituto Nacional del Ministerio Público, art. 100.

Fiscal Provincial

*órgano del M.P., art. 36.

Requisitos para ser nombrado, art. 41.

Jura ante *F. Sup. decano o su reemplazante, art. 50, pf. 2.

Fiscal Provincial adjunto penal

Interviene en *investigación policial ampliatoria, instruido por *F. Sup. penal, en caso de acusación formal, art. 92, inc. 4, pf. 4.

Reemplaza a F.P. penal que es separado por F. Sup. penal debido a actuación dolosa o culposa en instrucción o *investigación policial, art. 92, inc. 3.

Fiscal Provincial civil

Emite dictamen en todos los casos señalados para *F. Sup. en lo civil, art. 96, inc. 2.

Interviene como parte en juicios de nulidad de *matrimonio, de separación de casados y *divorcio, art. 96, inc. 1.

Solicitar nombramiento de curador, por instrucciones de F.S. penal, en caso de sentencia ejecutoriada, *interdicción civil, art. 82, inc. 5.

Fiscal Provincial decano

Ejerce las atribuciones de *Junta de Fiscales Provinciales, cuando no se constituye o no pudereunirse, art. 93.

Convoca y preside Junta de Fiscales Provinciales, art. 93.

Fiscal Provincial menos antiguo sustituye al Fiscal impedido cuando Junta de Fiscales Provinciales no puede designar a reemplazante, art. 23.

Fiscal Provincial penal

Asegura derecho de *defensa y demás derechos del detenido por la Policía, nombrándole *defensor de oficio si rechaza designarlo, arts. 10 y 94, inc. 1.

Recepciona *denuncias escritas o orales, las formaliza ante juez instructor o abre *investigación policial para reunir pruebas, art. 94, inc. 2.

Ejercita *acción penal cuando juez civil pone en su conocimiento hecho delictivo detectado en proceso civil, art. 95, inc. 1.

Exige cumplimiento de plazos procesales y ejerce los recursos pertinentes, art. 94, inc. 4.

Denuncia ante F. Sup. penal a jueces instructores que incurran en parcialidad manifiesta o culpable inexcusable, art. 94, inc. 3.

Emite informe cuando lo estime conveniente y al fin de la instrucción necesariamente, art. 95, inc. 7. Interviene en los casos enumerados en el art. 91 para *F. Sup. en lo penal, art. 94, inc. 5.

Solicita revocatoria de *libertad provisional, *liberación y *condena condicionales, previa

*investigación policial, art. 95, inc. 9.

Solicita embargo para asegurar *reparación civil, art. 95, inc. 2.a para dictamen, art. 85, inc. 3. Puede pedir transferencia de *competencia y oponerse a la solicitada por inculpado, art. 95, inc. 6.

Visita centros de detención para velar sobre derechos de detenidos y remitir informe a F. Sup., art. 95, inc. 8.

Pedirá corte de instrucción respecto a *menores y que sea puesto a disposición de juez de menores, art. 95, inc. 3.

Pedirá reconocimiento psiquiátrico de inculpado presumiblemente enfermo mental, art. 95, inc. 4.

Pedirá corte de instrucción respecto a inculpado inimputable y su internamiento en nosocomio, art. 95, inc. 4 in fine.

Solicita reconocimiento de cadáver y necropsia durante investigación policial o instrucción, art. 95, inc. 5.

Fiscal Superior

*órgano del M.P., art. 36.

Requisitos para su nombramiento, art. 40

Presidente de la República lo nombra a propuesta de *Consejo Nacional de la Magistratura, art. 48. Jura ante *F.N. para ejercer el cargo, art. 50.

Número es determinado por *Junta de Fiscales Supremos a propuesta de F.N., art. 42.

Fiscal Superior civil

Emite dictamen ilustrativo previo a resolución final de instancia en los procesos que opina *F.S. y en otros diversos procesos e incidentes, art. 89. Ver: amparo, competencia, conflicto de autoridad, contencioso-administrativo, matrimonio, moral pública, quebrado, sociedad anónima.

Fiscal Superior decano

Preside y convoca *Junta de Fiscales Superiores, art. 87, inc. 2 in fine. Preside y convoca al Consejo Distrital de la Magistratura, art. 87, inc. 1.

Nombra personal auxiliar y administrativo de Distrito Judicial con acuerdo de Junta de Fiscales, arts. 31, pf. 2 y 98, inc. 4.

En caso de vacaciones *licencia o *impedimento, lo substituye F. Sup. que le sigue en antigüedad, art. 88.

Fiscal Superior menos antiguo

Substituye al Fiscal impedido, cuando *Junta de Fiscales Superiores no puede designar a reemplazante, art. 23.

Fiscal Superior penal

Facultades de que dispone al recibir instrucción para dictamen, art. 92. Ver; acusación, F.P. instrucción, pruebas.

Emite dictamen previo a resolución final superior, respecto a diversos casos, art. 91. Ver: abandono, acumulación, competencia, cuestiones previas y prejudiciales, excepciones, libertad incondicional, libertad provisional, menores, parte civil, recusación.

Fiscal Supremo

*organo del M.P., art. 36.

Son cuatro, uno ejerce el cargo de *F.N., y en el que se turnan cada dos años según antigüedad, art. 37.

En asuntos civiles, penales y contencioso-administrativos, art. 81. Requisitos para nombramiento, art. 39.

Presidente de la República lo nombra a propuesta del *Consejo Nacional de la Magistratura, art. 48. Senado ratifica nombramiento dentro de los 30 días siguientes a recepción, art. 49.

Goza de prerrogativa del *antejuicio, art. 15.

*reglamento de L.O.C.M. determinará documentos exigibles para evitar que sea propuesta persona impedida, art. 47.

I

Incapaces

J. S. en lo civil dictamina en procesos en que incapaces tengan derecho a intereses morales, art. 85, inc. 2.

Incompatibilidades

En relación con el ejercicio del cargo, art. 20.

Indemnización

En caso de declararse fundado recurso de *revisión, art. 82, inc. 1.

Inhibición

Casos en que procede, art. 29.

*F. Sup. en lo penal dictamina sobre . . . de Vocales de Tribunal Correccional y Jueces Instructores, art. 91, inc., 2.

Instituto Nacional del Ministerio Público

Organización, fines, presidido por F.N. art.100.

Instrucción

F.P. en lo penal dictamina, necesariamente, a su terminación, art. 95, inc. 7.

F. P. en lo penal exigirá cumplimiento de plazos legales, art. 94, inc. 4.

Actuación dolosa o culposa de F.P. penal en; reemplazado por F. P. adjunto por mandato de F. Sup.penal, art. 92, inc. 3.

F. Sup. en lo penal pedirá ampliación de la instrucción incompleta o defectuosa, art. 92, inc. 1.

F. Sup. en lo penal pedirá su archivamiento provisional por no haberse descubierto al delincuente o no haberse demostrado responsabilidad de procesado, art. 92, inc. 2.

Durante. . . *F.P. en lo penal puede solicitar se practique necropsia o reconocimiento de cadáver, art.95, inc. 5.

Corte de . . . a pedido de F. P. en lo penal respecto a inimputables, art. 95, inc. 4 in fine.

Corte de . . . a pedido de F.P. en lo penal respecto de menores, art. 95, inc. 3.

Apertura en caso de declararse fundada acción de Habeas Corpus, originada en hecho delictivo, art.90.

Interdicción civil

Nombramiento de curador solicitado por *F. P. civil, instruido por F. S. penal, art. 82, inc. 5.

Investigación policial

La realizan las Fuerzas Policiales, art. 9.

En función del M.P. vigilar e intervenir desde la, art. 9.

M. P. orienta . . . en cuanto a las *pruebas a actuarse, art. 9.

Previa a la formalización de la *denuncia y para acumular pruebas, F. P. en lo penal, art. 94, inc. 2. Inhibición de Fiscales, art. 19.

Actuación dolosa o culposa de F.P. penal en, reemplazado por F. P. adjunto por mandato de F. Sup.penal, art. 92, inc. 3.

Ampliatoria, con intervención de F. P. penal, instruido por F. Sup. penal que solicita archivamiento provisional de instrucción, art. 92, inc. 2.

Ampliatoria para actuación de *pruebas indicadas en acusación formal, en plazo señalado, concitación de acusado y defensor, art. 92, inc. 4, pf. 4.

F.P. en lo penal puede pedir al Juez Instructor se practique reconocimiento de cadáver o la necropsia, art. 95, inc. 5.

F. P. en lo penal asegura defensa y demás derechos del detenido policialmente, arts. 10 y 94, inc. 1.

Irrecusabilidad

De miembros del M.P. en todo proceso o *investigación policial, art. 19.

J

Junta de Fiscales

Órgano del M.P., art. 36.

A nivel supremo, superior y provincial, arts, 62 y 63.

Junta de Fiscales Provinciales

La preside y convoca *F. P. decano, art. 63 in fine.

Designa sustituto de Fiscal impedido a falta de Fiscal adjunto, art.99., inc. 1.

Concede licencias por causas justificadas a Fs. Ps. (titulares y adjuntos), art. 99, inc. 2.

Junta de Fiscales Superiores

La preside y convoca *F. Sup. decano, arts. 63 y 87, inc. 2

Cuando no se constituye o no se reúne, el F. Sup. decano ejerce sus atribuciones, art. 87, inc 2. Infine.

Designa a sustituto de Fiscal impedido, cuando falta Fiscal adjunto, art. 98, inc. 2. Designa a *Fiscal visitador, art. 98., inc. 1.

Concede *licencia por causa justificada a Fs. Sup. (titulares y adjuntos), art. 98, inc. 3. Nombra personal administrativo a propuesta de F. Sup, decano, arts. 98, inc. 4 y 31, pfs. 2. Junta de Fiscales Supremos

La preside y convoca F.N., art. 62.

Impone las *sanciones disciplinarias, arts. 51, 66, inc. 5; 97, inc. 4.

Junta de Fiscales supremos, atribuciones

Absuelve consultas de Fiscales sobre improcedencia de *exhortaciones del Poder Ejecutivo, arts. 7, pf. 2 y 97, inc. 1.

Determina el número de Fiscales Superiores y Provinciales de cada Distrito Judicial, a propuesta de F.N., arts. 42 y 97, inc. 3.

Designar reemplazante de Fiscal impedido, si no hubiese F. adjunto, arts. 23.

Aprobar Proyecto de Presupuesto del M.P. . y elevarlo al Poder Ejecutivo, arts. 30, pf. 2 y 97, inc. 2.

L

Legislación, vacíos de

Aplicación de los *principios generales del derecho, art. 4, pf. 1. Iniciativa legislativa del M.P., art. 4, pf. 2.

Opinar sobre proyectos de ley referentes al M.P. y a la administración de justicia, art. 4, pf. 2.

Liberación condicional

F.P. en lo penal solicita su revocatoria, previa *investigación policial, art. 95, inc. 9.

Libertad condicional

Dictamen previo de F. Sup. en lo penal, art. 91, inc. 8.

Libertad provisional

Dictamen previo del F. Sup. en lo penal, art. 91, inc. 7.

F.P. en lo penal solicita la revocatoria, previa investigación policial, art. 95, inc. 9.

Licencia

A F.S, la concede F. N.; a Sup. o a F.P. la concede la Junta de Fiscales respectiva o Fiscal decano, art. 25.

Duración, arts. 26 y 27.

Reemplazantes de Fiscales en licencia mayor de 60 días, art. 27. Haber de Fiscales que reemplazan provisionalmente a titulares, art. 29. Inscripción en Registros distritales con avisos a F. N., art. 33.

M

Magnicidio

F.S. en lo penal emite dictamen previo a sentencia, art. 83, inc. 3.

Matrimonio

F.P. en lo civil interviene como parte en procesos sobre nulidad de, art. 96, inc. 1.

El F. sup. en lo civil dictamina en incidentes sobre oposición al, art. 89, inc. 2.

F.S. en lo civil dictamina en procesos de nulidad o anulabilidad, art. 85, inc. 1.

Medios de comunicación social, delitos contra y mediante

F.S. penal emite dictamen previo a sentencia, art. 83, inc. 6.

Menores

F.P. en lo penal pedirá corte de instrucción respecto a . . .

Y que sean remitidos a Juez de menores, art. 95, inc. 3.

F. Sup. en lo penal dictamina cuando Tribunal competente revisa investigación practicada al no ser habido menor en abandono, peligro moral o presunto autor de delito, art. 91. Inc. 10.

F. Sup. en lo penal dictamina en investigaciones sobre menor peligroso, en abandono o riesgo moral de comisión de delito, art. 91. Inc. 11.

F. Sup. en lo penal dictamina en procesos por contravenciones en perjuicio de menor, art. 91, inc. 9.

F. S. en lo civil dictamina en procesos en que menores tengan derechos o intereses morales, art. 85, inc. 2.

Ministro de Justicia

Intermediario del Poder Ejecutivo para exhortar a Fiscales en relación con el ejercicio de funciones, art. 7.

*queja o denuncia contra Jueces de 1a. y 2a instancias por delito cometido en funciones art. 66, incs. 4 y 5.

Moral pública

F. Sup. en lo civil dictamina en procedimientos para velar por . . . y buenas costumbres, art. 89, inc. 3.

Motín

F. S. penal dictamen previo a sentencia, art. 83. Inc. 9.

Multa

*sanción disciplinaria, art. 52.

Según naturaleza de infracción, art. 55. Monto, art. 56.

N

Notificación

De Fiscales de las resoluciones expedidas en el proceso bajo penal de nulidad, art. 14.

Nulidad, recurso

De lo actuado en el proceso penal por grave infracción de la ley procesal en perjuicio de procesado, art. 82, pf. 2.

O

Órganos del Ministerio Público

Son nombrados por Presidente de la República a propuesta de * Consejo Nacional o Distrital de la Magistratura, art. 48.

No puede ser propuesto para nombramiento quien ejerce función pública, excepto docencia universitaria, art. 46.

Diversas categorías,

Actividad política, art. 20, inc. h. Sindicalización y huelga, art. 20, inc i.

Participación en comisiones art. 21.

*impedimento de orden familiar para ejercer cargo en el mismo Distrito Judicial, art. 47. Ejercicio de abogacía en causa propia , art. 20, inc. c.

Incompatibilidades con el desempeño del cargo, art. 20.

Tienen las mismas prerrogativas y sistema de pensiones que los del Poder Judicial, art. 18.

P

Parte civil

F. Sup. en lo penal dictamina sobre constitución de, art. 91, inc. 5.

Peculado

F.S. penal emite dictamen previo a sentencia, art. 83, inc. 11.

Piratería aérea

F.S. penal emite dictamen previo a sentencia, art. 83, inc. 8.

Poder Judicial, independiente del

F.N. ejercita las acciones para hacer cesar los actos que la afecten a para sancionar a los responsables, art. 69, pf. 3.

Principios Generales del derecho

De aplicación en casos de vacíos y deficiencias de la legislación, art. 4, pf. 1.

Pruebas

Apreciación en acusación y juzgamiento, art. 92, inc. 4, pfs. 2 y 5. Su carga recae en el M.P. El

Juez lo citará para actuación, art. 14.

Recogidas en *investigación ampliatoria, conforme a acusación formal, serán ratificadas en el acto de juzgamiento, art. 92, inc. 4, pf. 5.

F.P. en lo penal actuará pruebas durante la instrucción, art. 94, inc. 4.

Juez citará a M.P. para la actuación de, art. 14.

F. Sup. penal señalará en dictamen las omitidas o defectuosas, y que deben mejorarse o actuarse en plazo ampliatorio, art. 92 inc. 1.

Q

Quebrado

F. Sup. en lo civil dictamina en rehabilitación del, art. 89, inc. 6.

Queja

Requisitos para formularla, art. 72

De parte agraviada cuya denuncia no es formalizada ante juez instructor, art. 12.

De inculpado o agraviado contra Fiscal que no cumple debidamente sus funciones, art. 13.

Todos pueden, sin discriminación alguna, recurrir - por sí, otro o un Fiscal- ante el F. N., si tienen un interés directo, art. 67.

Por falta disciplinaria ante F. N., de *Ministerio de Justicia, de un Juez o Tribunal, de parte interesada o de otro Fiscal, art. 53.

Por atentados contra derechos de la persona en la Administración Pública, inclusive Fuerzas Armadas y Fuerzas policiales, Trámite, art. 70, pf. 2.

(o denuncia) contra jueces de 1a. y 2a. instancia, de *Ministro de Justicia, *Junta de Fiscales, del agraviado o del Presidente de la Corte Suprema, art. 66, inc. 4.

Contra Fiscales del Ministerio de Justicia, Junta de Fiscales, agraviado o Presidente de la Corte Suprema, art. 66, inc. 5.

F.S. investiga por encargo de F.N., art. 53.

Trámite una vez admitida, arts. 74, 75, y 76. Informe de funcionario quejado, arts. 74 y 76.

Prohibición de superior jerárquico para que subalterno informe art, 77 Rechazo, art. 73.

R

Ratificación

De Fiscales Superiores y Provinciales por Junta de Fiscales Supremos, art. 101. De Fiscales Supremos por el Senado, art. 49.

Rebelión

F.S. emite dictamen previo a sentencia, art. 83, inc. 13.

Recusación

F.Sup. en lo penal dictamina sobre . . . de Vocales de Tribunal Correccional y Jueces instructores, art.91, inc. 2.

Registro de méritos y deméritos

Nacionales, en oficina de F.N., art. 32. Distritales, en oficina de F. Sup. decano, art. 33.

Consejo Nacional de Magistratura solicitará información para concurso y evaluación de

personal, art.34.

Reglamento de L.O.C.M.

Determinará documentos exigibles para evitar que sea propuesta al cargo de Fiscal una persona impedida, art. 47.

Reglamento de L.O.M.P.

Determinación de *faltas disciplinarias, art. 51.

Trámite sumario para determinar *responsabilidad disciplinaria, art. 53. Determinación de causas de separación (destitución) y suspensión, art- 58. Distribución de trabajo entre Fiscales Supremos, art. 81.

Funcionario responsable de actualización, conservación y reserva de *Registros nacionales de méritos y deméritos, art. 32.

Personal que debe designar Fiscal decano, con acuerdo de Junta de Fiscales Superiores, art. 31, pfs.2.

Reparación civil

Embargo de solicitud de F.P. en lo penal para asegurar pago, art. 95, inc. 2.

Revisión, recurso

F.S. penal puede interponerlo en los casos señalados por la ley, art. 82, inc. 1.

Responsabilidad disciplinaria

La determina la *Junta de Fiscales Supremos, previa audiencia y defensa del procesado, arts. 51 y 66, inc. 5.

De Jueces y Vocales por graves irregularidades procesales que afectan derechos constitucionales, art. 84, pf. 1 in fine.

Por infracción de los *impedimentos y prohibiciones legales, conducta irregular, art. 22.

Responsabilidad civil

Se rige por normas legales sobre la materia, art. 51.

De Jueces y Vocales por graves irregularidades procesales que afectan derechos constitucionales, art. 84, inc. 2.

Por infracción de los impedimentos y prohibiciones legales, art. 22. Juicio de . . . contra F.S. y F. Sup. ante Corte Suprema, art. 16.

F.S. en lo civil dictaminará en los procesos contra altos *funcionarios públicos, art. 85, inc. 6.

Responsabilidad penal

Se rige por normas legales sobre la materia, arts. 51 y 82, inc. 3, pf. 2.

Por infracción a impedimentos y prohibiciones legales o conducta irregular, art. 22. Por *enriquecimiento ilícito contra *funcionarios y servidores públicos, art. 66, inc. 6.

De Jueces y Vocales por graves irregularidades procesales que afectan derechos constitucionales, art. 84, inc. 2.

Juicio de . . . contra F. Sup. ante Corte Suprema y contra F. P. ante Corte Superior, arts. 16 y 17.

S

Sabotaje

F.S. penal emite dictamen previo a sentencia, art. 83, inc. 10.

Sanciones disciplinarias

Amonestación, multa, suspensión y destitución, art. 52. Aplicación según naturaleza de infracción, art. 55.

Procedimiento sumario para imponerlas, art. 53.

Contra Jueces y Vocales por irregularidades procesales que afectan derechos constitucionales, art.84, inc 1 in fine.

Con ocasión de queja o denuncia o contra jueces de 1a y 2a. instancia por delito en funciones, art.66, inc. 4 in fine.

Con ocasión de queja o denuncia contra Fiscales por delito de funciones, art. 66, inc. 5.

Por queja o denuncia de *Ministro de Justicia, Juez o Tribunal, de la parte interesada u otro Fiscal, art.53.

Sedición

F.S. penal emite dictamen previo a sentencia, art. 83, inc. 13.

Seguridad Nacional

Límite para F. N. en cuanto obtención de información o documentos, arts. 6 in fine.

Sentencias extranjeras

F.S. en lo civil dictamina en procesos sobre ejecución de sentencia expedida en el extranjero, art. 85,inc. 7.

Separación

(suspensión) causas serán fijadas en el Reglamento de L.O. M.P., art. 58.

Separación de casados

F.P. en lo civil interviene como parte en juicios sobre, art. 96, inc. 1.

F.S. en lo civil dictamina en procesos de, art. 85, inc. 1.

Sociedad anónima

S. Sup. en lo civil dictamina en procedimiento de terceros contra fundadores de . . . constituida porsuscripción pública, art. 89, inc. 5.

Suspensión

*sanción disciplinaria, art. 52.

Según naturaleza de infracción, art. 55.Duración, art. 57.

Sólo por causas previstas en la ley o reglamento, art. 58.

T

Termina cargo de Fiscal

Cesantía, jubilación, renuncia, impoedimento familiar, enfermedad o incapacidad permanentes,destitución, art. 60.

Terrorismo

F.S. en lo penal emite dictamen previo a sentencia, art. 83, inc. 3.

Tráfico de drogas

F.S. en lo penal emite dictamen previo a la sentencia, art. 83, inc. 2.

Traslados

Sólo con anuencia de Fiscales, art. 59.

En caso de *impedimentos por parentesco con otro, art. 60, inc. c.

Tribunal competente

En Asuntos de *menores en abandono, peligro moral, o comisión de delito, art. 91, incs. 10 y 11.

U

Uniones de hecho

F.S. en lo civil dictamina en procesos de división y participación de bienes en, art. 85, inc. 4.

Usurpación

F.S. penal emite dictamen previo a sentencia, art. 83, inc. 7.

V

Voluntad popular, delitos contra

F.S. penal emite dictamen previo a sentencia, art. 83, inc. 14.

